



DECRETO

Expediente nº: 1622/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

**DON VICENTE ALEXIS HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS (LAS PALMAS)**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la solicitud del Área de Deportes de modificación presupuestaria, en la modalidad de generación de crédito, para la tramitación de la subvención “PROYECTO DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PABELLÓN Y GIMNASIO MUNICIPAL”, que consta en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto.

Visto el informe de la Interventora Municipal, en sentido FAVORABLE nº 290/2025, que se adjunta, y considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en la financiación para la ejecución de la subvención “PROYECTO DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PABELLÓN Y GIMNASIO MUNICIPAL”, garantizando las aportaciones económicas correspondientes de La Consejería de Presidencia y Movilidad Sostenible del Cabildo de Gran Canaria, cuya finalidad es la que se indica en el expediente tramitado, vengo en proponer el mismo, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS		
Partida Pto.	Denominación	Importe
761.06	Otras transferencias Cabildo Insular – Consejería de Presidencia y Movilidad Sostenible	23.016,00
	TOTAL	23.016,00
ESTADO DE GASTOS		
Partida Pto.	Denominación	Importe
342.63200	Deportes – Edificios y otras construcciones	23.016,00
	TOTAL	23.016,00

Siendo el expediente que se aprueba, firme y ejecutivo sin más trámites, se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.





Vista la propuesta de resolución PR/2025/1231 de 28 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito nº 42/2025 en la modalidad de generación de crédito, imputable al proyecto nº 2025/3/341/1 "PROYECTO DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PABELLÓN Y GIMNASIO MUNICIPAL", con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS		
Partida Pto.	Denominación	Importe
761.06	Otras transferencias Cabildo Insular – Consejería de Presidencia y Movilidad Sostenible	23.016,00
	TOTAL	23.016,00
ESTADO DE GASTOS		
Partida Pto.	Denominación	Importe
342.63200	Deportes – Edificios y otras construcciones	23.016,00
	TOTAL	23.016,00

SEGUNDO.- Dar publicidad de la presente resolución conforme a la normativa aplicable.

TERCERO.- Dar traslado de la resolución a intervención para proceder a su contabilización, y al área.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha que figura al margen del presente documento.

La presente Resolución se firma por el Secretario General a los solos efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad, en cumplimiento de la función de fe pública establecida en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y sin que ello conlleve un juicio de legalidad sobre el contenido del acto administrativo.

En la Villa de Fargas, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

